

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 118-2022-GAF-MDCH

Chorrillos, 29 de noviembre de 2022

### LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS:

**VISTOS:** Oficio N° 02-2022-CS-MDCH de fecha 28 de noviembre de 2022 del Comité de selección correspondiente a la Adquisición Concreto Premezclado FC\_210Kg/cm<sup>2</sup> para las lagunas artificiales N° 01 y N° 02, Espejos de Agua N° 01, N° 02 y N° 03, Juegos de Agua y Pileta para la Obra: Mejoramiento del parque Fátima en la Urbanización San Juan del distrito de Chorrillos – Provincia de Lima – Departamento de Lima, con CUI N° 2523792; el Memorándum CCP N° 3259-2022-MDCH-GPP-SGP de fecha 28 de noviembre de 2022 de la Subgerencia de Presupuesto; y, el Informe N° 1489-2022-SGL-GAF-MDCH de fecha 29 de noviembre de 2022, de la Subgerencia de Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio N° 02-2022-CS-MDCH de fecha 28 de noviembre de 2022, el Comité de selección, del procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica N° 011-2022-CS-MDCH-1 correspondiente a la Adquisición Concreto Premezclado FC\_210Kg/cm<sup>2</sup> para las lagunas artificiales N° 01 y N° 02, Espejos de Agua N° 01, N° 02 y N° 03, Juegos de Agua y Pileta para la Obra: Mejoramiento del parque Fátima en la Urbanización San Juan del distrito de Chorrillos – Provincia de Lima – Departamento de Lima, con CUI N° 2523792, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, las ofertas de los proveedores superan el valor estimado, por lo que se solicita en el plazo de un (01) día hábil la reducción del monto ofertado, siendo que la posible oferta ganadora es mayoral valor estimado, con un excedente de S/ 572.40 Soles; en consecuencia, se solicita efectuar los trámites correspondientes de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 1487-2022-SGL-MDCH de fecha 28 de noviembre de 2022, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la ampliación de la disponibilidad presupuestal para Subasta Inversa Electrónica N° 011-2022-CS-MDCH-1 correspondiente a la Adquisición Concreto Premezclado FC\_210Kg/cm<sup>2</sup> para las lagunas artificiales N° 01 y N° 02, Espejos de Agua N° 01, N° 02 y N° 03, Juegos de Agua y Pileta para la Obra: Mejoramiento del parque Fátima en la Urbanización San Juan del distrito de Chorrillos – Provincia de Lima – Departamento de Lima, con CUI N° 2523792, por el monto ascendente a S/ 572.40 (Quinientos Setenta y Dos con 40/100 Soles), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Memorándum CCP N° 2827-2022-MDCH-GPP-SGP de fecha 13 de octubre de 2022, el Subgerente de Presupuesto, emite la ampliación del Certificado del Crédito Presupuestal N° 2585, por el monto de S/ 572.40 (Quinientos Setenta y Dos con 40/100 Soles) para la Adquisición Concreto Premezclado FC\_210Kg/cm<sup>2</sup> para las lagunas artificiales N° 01 y N° 02, Espejos de Agua N° 01, N° 02 y N° 03, Juegos de Agua y Pileta para la Obra: Mejoramiento del parque Fátima en la Urbanización San Juan del distrito de Chorrillos – Provincia de Lima – Departamento de Lima, con CUI N° 2523792;

Que, mediante Informe N° 1489-2022-SGL-GAF-MDCH de fecha 28 de noviembre 2022, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la emisión del



resolutivo, correspondiente a la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica N° 011-2022-CS-MDCH-1 correspondiente a la Adquisición Concreto Premezclado FC\_210Kg/cm2 para las lagunas artificiales N° 01 y N° 02, Espejos de Agua N° 01, N° 02 y N° 03, Juegos de Agua y Pileta para la Obra: Mejoramiento del parque Fátima en la Urbanización San Juan del distrito de Chorrillos – Provincia de Lima – Departamento de Lima, con CUI N° 2523792, por el monto de S/ 572.40 (Quinientos Setenta y Dos con 40/100 Soles);

Que, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que se haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, en esta línea el numeral 3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, establece:

68.3. *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad;*

Por las consideraciones que anteceden, en uso de las facultades previstas en Resolución de Alcaldía N° 213-2021-MDCH y la Ordenanza N° 413-2021-MDCH, que modifica el Reglamento de Organización, Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad de Chorrillos; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### RESUELVE:

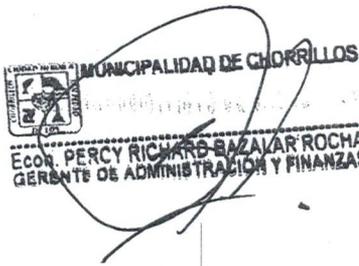
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica N° 011-2022-CS-MDCH-1 correspondiente a la Adquisición Concreto Premezclado FC\_210Kg/cm2 para las lagunas artificiales N° 01 y N° 02, Espejos de Agua N° 01, N° 02 y N° 03, Juegos de Agua y Pileta para la Obra: Mejoramiento del parque Fátima en la Urbanización San Juan del distrito de Chorrillos – Provincia de Lima – Departamento de Lima, con CUI N° 2523792, por el monto de S/ 572.40 (Quinientos Setenta y Dos con 40/100 Soles), conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística el registro de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística la notificación de la presente Resolución al Comité de Selección a cargo de la realización de la Subasta Inversa Electrónica N° 011-2022-CS-MDCH-1.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS**  
**ECON. PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

PRBR/jan

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
GERENCIA DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA  
**29 NOV 2022**  
**RECIBIDO**  
HORA: 16:37 FIRMA: *[Signature]*